


Nº. 75

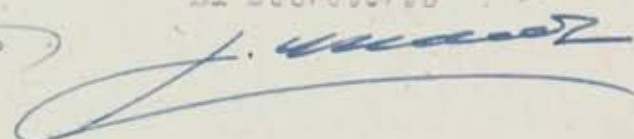
Sesión ordinaria en 1ª. convocatoria de la Comisión Municipal Permanente, del día 28 de Septiembre de 1.949

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo las trece horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Dn. Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de Sres. asistentes para poder celebrarlo, presentando excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda convocatoria, el próximo día treinta, a la misma hora.

El Alcalde,



El Secretario



Nº. 76

SESION ORDINARIA EN 2ª. CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.949

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de las Baleares, siendo las trece horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Coll Fuster, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Dn. Miguel Nadal Pont; Dn. José Pons Marqués; Dn. Guillermo Aloy Solón; Dn. Antonio Gerau Vidál; Dn. José L. Pérez Loizaga; Dn. Jerónimo Masanet Nicolau; Dn. Bartolomé Pius Ferró; el Interventor de Fondos local Dn. Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo las trece horas y ocho minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban cuentas

Se aprueban las siguientes cuentas: OBRAS Y

REFORMA INTERIOR: Una de Dn. Magín Roig, de 907'50 ptas; Una de Francisco Sempol, 666'10; una de Juan Martorell, 2.739'-; una de Magín Roig, 1404'-; una de Juan Ginard, 1255'-; otro del mismo, 2900'-; una de Anto-



nio Par, 2566' - y una de Jaime Clor, 345'49 ptas. -

CULTURA: Una de Juan Suau, 125' -; una de Juan Jaume, 7.075' -; una de Juan Colom, 111as, 596' - y una de Florentino Sanchez, de 4.000 ptas.

Todas ellas por suministros y servicios prestados a la Corporación.

3. **Se aprueban permisos para obras particulares.** Se aprueban seguidamente 37 permisos para obras particulares, según relación de la Comisión de Obras, que empieza por Dn. Jerónimo Rosselló, construir casa y piso en el solar sito en C/. Siquiter, La Soledad y termina con Dn. Bartolomé Abia Gamundí, colocar tejas huecos tejado de la casa sito en C/. Birretería nº. 6, con renuncio al aumento de valor.

4. **Se acuerda pavimentar C/. Pelaires y otras y se aprueba Proyecto Contribuciones Especiales.** Se aprueba a continuación un dictamen de la misma Comisión, sancionando el proyecto de Contribuciones Especiales para los obras de nueva pavimentación de unos tramos de las calles Pelaires, Niños, y con adoquines y C/. Biesmo, con hormigón blindado, cuyo coste es de 78.755'08 ptas, las dos primeras y 18551'74 la segunda. La cantidad a repartir es de 38.377'54 ptas, 50% y 8.904'03 que equivale al 47'92 %; proponiendo su aprobación y fijándose el plazo de reclamaciones se proponga al Pleno para aprobación definitiva.

5. **Se acuerda abonar trabajo plano topográfico C/en Pastilla.** Se aprobó seguidamente un dictamen de dicha Comisión, dando cuenta que ha sido terminado y entregado el plano Topográfico del suburbio de C/en Pastilla, realizado por Dn. Lorenzo Prohens Sancho, con arreglo a las condiciones fijadas, procediendo abonar al interesado, 5.950 ptas. importe del presupuesto fijado, a satisfacer del Cap. 11, Art. 5º. Partido 497.

6. **Se acordó pago a buena cuenta contratista obras C/. Mon. Palmer.** Se acordó el pago a Buena Cuenta, según certificación del Arquitecto Sr. Izquierdo, al contratista Dn. Pedro Antº. Taberner Caras, por las obras de terminación y mejoramiento de la vía de enlace entre C/. San Magín y Paseo Marítimo, de 50.000 ptas. con cargo al Cap. 11º. Art. 5º. Partido 499.

7. **Se acordó rectificación inquilino, efectos indemnización.** Se aprobó dictamen de Obras, dando cuenta que el piso 1º. finca nº. 38 de la C/. Olmos, afectado por la apertura de la C/. Matías Montero, está arrendado a Dn. Mario Sagrera, y no a Dn. José Llopis Antolín, como equivocadamente figura en el expediente, acordando rectificar en el sentido de que la indemnización de 2.653'08 ptas. sea satisfecha a lo

Sra. Segrera, en vap del Sr. Llópiz Antolin.

8. Se acuerda, a la vista del dictamen de Fomento Se conceden permisos establecidos en los siguientes términos: a Dr. Juan Albello, apertura taller escultura C/. Miguel Forcel n.º 18; Dr. Gabriel Budes - instalación industria Pintor y Lustrador en C/. San Gabriel núms. 4-6 y 8; a Dr. José M. Carbó, apertura oficina información turística, representaciones y comisiones, en Paseo Generalísimo n.º 110, entresuelo; Dr. Francisco Rebassa, traspaso a su favor comercio sombrerería, en C/. Santa Domingo 21 y Dr. Cristóbal Poulou Rosselló, apertura tienda venta calçados en Plaza Pula y Coll n.º 28; estos tres últimos supeditando la concesión a las reformas que puedan llevarse en su día a cabo en las zonas correspondientes.

9. Se da cuenta de un dictamen de la misma Comisión, proponiendo la autorización de un muladar. Se acuerda quede 8 días sobre la mesa, permiso muladar.

PIZA: Vistas las reclamaciones presentadas, se pasó a informe del Arquitecto, para comprobar la distancia del emplazamiento a la vivienda más próxima, resultando ser la reglamentaria, por lo que la Comisión estimó debía darse el permiso.

ALOY: Intereso que quede 8 días sobre la Mesa.

PRESIDENTE: Se acuerda.

10. Se aprueba a continuación un dictamen de la Comisión de Hacienda, dando cuenta que vistos dos facturas por trabajos y materiales presentados por Sr. Lladó Camps, referentes a varios reparaciones efectuados en el año 1947 en los coches fábrica y desmontar y reparar la carroza que se arrojó con motivo de la fiesta homenaje a Fray Junípero Serra, que importan 511' - y 1.779'40 ptes. respectivamente, a ser un total de 2.290'40 ptes. y no existiendo consignación en el presupuesto vigente, propone sean satisfechos con cargo a IMPREVISTOS.

11. Se aprueba un dictamen de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado (E.M.A.F.A.) proponiendo el pago de 40.200 ptes. correspondientes al décimo y último plazo del 10% del importe construcción del primero de los dos motores Diessel Miquinista, para el alumbramiento y traida de agua desde el Font d'Inoc, con cargo al presupuesto extraordinario para ejecución del proyecto referido.



12.
Se acuerda pago 2º. plazo 2º.
motor aguas pont d'Inca.

Se aprueba seguidamente un...
Suprime, dando cuenta que co...
dici6nes que se establecieron en su dia para la adquisici6n de motores a
la Maquinista Terrestre y Marítima, para el alumbramiento y...
Pont d'Inca a Palma, proceda el pago del 2º. plazo del 2º. motor, equivalente al
10% por ciento, y que ascienda a 40.200 ptas. que pueden ser satisfechas con car-
go al presupuesto extraordinario para ejecuci6n del proyecto de alumbramiento
indicado.

No figurando más asuntos a tratar en el Orden del Dia, en Sr. Presidente de-
clara **LA URGENCIA** de los siguientes:

I.
Se enteró informe C. Arbitrios
sobre matadero particular.

Dando cuenta de un informe de la Comisi6n de -
Arbitrios, referente a la construcci6n de un ma-
tadero particular en C/. San Magín, en el que se expone, que de los antecedentes
obrantes en el Negociado de Arbitrios, resulta que el General Jefe de los Ser-
vicios de Intendencia comunic6 de escrito a la Base Naval de Baleares, que la
Comisaria General de Abastecimientos y Transportes en 27-10-43, dice: "se or-
dena a los Comisarios de Recursos y Gobernadores Civiles, que el sacrificio de
ganado destinado a los Ejércitos, puede realizarse en mataderos propios y reali-
zarse en cualquier dia de la semana. - Asimismo existe otra comunicaci6n dirigi-
da al Sr. Alcalde en 6 Marzo 1944, dando cuenta de hallarse terminadas las obras
de instalaci6n de un matadero en C/. San Magín 243, bajo, para sacrificio de razas
para abastecimiento de los tres ejércitos, segun las disposiciones vigentes. -
El Ayuntamiento se di6 por enterado de este escrito y se estableci6 la interven-
ci6n para el cobro de los arbitrios en 24 de Marzo de 1944. - No obstante lo ex-
puesto, el Director General de Sanidad en 9 Septiembre 1946, comunica que la Comi-
saria General de Abastecimientos y Transportes dispone: **TODOS LOS ECONOMATOS QUE
FUNCIONAN LEGALMENTE, INCLUSO LOS MILITARES, DEBEN ABASTECERSE DE CARNE CUYO
GANADO HAYA SIDO SACRIFICADO NECESSARIAMENTE EN LOS MATADEROS MUNICIPALES RES-
PECTIVOS**".

NADAL: Cumpliendo el acuerdo de la Permanente, Arbitrios ha informado y es conve-
niente, llamar la atenci6n de la disposici6n de la Comisaria General de Abasteci-
mientos y Transportes, autorizando, en virtud de circunstancias anormales de aque-
lla fecha, a que los economatos militares pudieran sacrificar fuera de los mato-
deros, toda la carne para los Cuerpos respectivos. En 1946 sali6 otra disposici6n
señalando que todos los mataderos militares debian desaparecer y debian provenir

se de carne sacrificada en los mataderos municipales. En el caso del matadero de Santa Catalina, no hay acuerdo de la Corporación otorgando el permiso, sino dándose por enterado del oficio que dirigió la Marina para poder sacrificar de acuerdo con la primera norma de Abastecimientos y Transportes.

PRESIDENTE: ¿Desde aquella fecha se ha cumplimentado la orden?

NADAL: Creo que no. Este asunto es potestativo de la Comisión de Obras, ya que solicito ampliación del Matadero y la Corporación no podía aceptar por ir en contra de la Ley. Ahora que tramita el asunto correctamente y será potestativo de la Corporación el concederla o no.

PRESIDENTE: Creo que este Sr. tiene derecho a solicitar la construcción de un edificio; pero no de un matadero, que no puede existir por las razones expuestas. Se negó el permiso de obra sin entrar si era o no matadero y, lo que procede es comunicar la denegación de la obra y la prohibición de sacrificar y exigirselo.

Entre el Sr. **Suuu**.

GARAU: Obras intervino en el asunto desde el punto de vista del edificio y sin entrar si era matadero o no, porque no era de su incumbencia y el criterio que prevaleció fué de que no era viable por razones de que aquella zona estaba afectada por el estudio de una reforma y de autorizar la obra podía gravitar sobre la Corporación en el momento de la expropiación.

PRESIDENTE: Encaresco al Presidente de Obras de que los Celadores vigilen si cumplen o no la orden de suspensión de la obra.

GARAU: Para aclarar, que no se dió orden de suspensión porque esta obra no estaba autorizada y al no tener conocimiento de ella no se podía ordenar la suspensión.

PRESIDENTE: Se comunicó la denegación de la obra y hace falta que los Celadores vigilen si cumplen o no esta orden y lo denuncien en caso contrario.

II.

Se enteró sentencia sobre propiedad Estudios Generales, acordando felicitar a Estrado y pase a Hacienda posibilidad gratificación.

Se da cuenta seguidamente de un escrito del Oficial Estrado, manifestando que en 22 de Septiembre la Sala de los Diez de esta Audiencia Territorial, pronunció sentencia en la apelación interpuesta por la representación del Estado contra sentencia del Juzgado de 1ª Instancia n.º 2, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por dicha representación, en reivindicación del edificio "Estudios Generales" y "Universidad Literaria



Mallorquina absolviendo a la Corporación en la demanda formulada por el mismo, por no haber justificado el dominio que invoca.

PRESIDENTE: Nos debemos felicitar por esta sentencia y felicitar al abogado que ha defendido el asunto.

SUAU: Creo que si que hay que felicitar al abogado y además creo que hay que -- gratificarle por el éxito conseguido.

GARAU: que se deje al criterio del Sr. Alcala lo propuesto del Sr. Suau, o que éste lo concreta.

MASSANET: ¿Hay precedente?

SUAU: Creo que sí. Además tenemos a los funcionarios de arbitrios que cuando incrementan la recaudación se les da un tanto por ciento. Esta vez el incremento ha sido grande, aunque solo sea justicia que se ha conseguido, pero hoy en día tiene mérito ganar justicia.

Se acuerda pase a Hacienda.

III.

Se entera agradecimiento donativo Corporación para reconstrucción Santos Lugares.

Se da cuenta de una carta de la Comisaría de Puerto Santa, P. P. Franciscanos, Barcelona, del

El actual, agradeciendo el donativo de 500 pt.

remitiendo para la reconstrucción de los Santos Lugares, dándose por enterada la Corporación.

PRESIDENTE: Mañana se conmemora el aniversario del Caudillo. No voy a hacer una biografía de su actuación, hasta recordar los primeros días del Movimiento, sin Marina, sin Aviación y casi sin Ejército. Gracias a su talento y con la ayuda de Dios, organizó los ejércitos y la Victoria, limpiando a nuestra Patria de la intrusión extranjera y que de no haber sido por su actuación se hubiera convertido en una de esas pobres naciones que son víctimas del comunismo. Creo interpretar el sentir de la Corporación y de la Ciudad si propongo que conste una vez más nuestra adhesión al Caudillo y en este sentido pondré un telegrama.

Esto mañana debía tener lugar por parte de los marinos que son nuestros huéspedes, un acto de homenaje a los caídos que están sepultados en el Cementerio. Estaré el Almirante y representaciones y al saberlo pensé adherirme a este acto, por lo que encargué una corona. Debido al temporal se me ha anunciado la suspensión del mismo. Si mañana se realiza se llevará la corona.

NADAL: Buego a Ensenche explique los motivos por que están paralizadas las obras de apertura de la calle cerca de la parroquia de San Sebastián.

SUAU: No están paralizadas. Se ha derribado el muro y hay un talud que impide el paso y como la obra es urgente, se han acordado dos destajos para que se haga rápidamente.

NADAL: Muy agradecido.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los Sres. reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas treinta minutos, levanta la sesión, de lo que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel barba blanco, marcados con el sello en seco del Excmo. Ayuntamiento, cuyos márgenes rubrican el Sr. Alcalde e Interscrito Secretario, que firman todos los asistentes y CERTIFICO

El Alcalde

[Handwritten signatures and stamps]
El Interscrito Secretar.
El Secretario

Nº. 77

SESION ORDINARIA EN 1ª CONVOCATORIA DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de las Baleares, siendo las trece horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyo con el Sr. Alcalde, Dn. Juan Coll Fuster, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, la Comisión Municipal Permanente, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de Sres. asistentes para poder cele--